



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA



"2017, año del Centenario de la Constitución Mexicana"

ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMERCIO
EXTERIOR
ACF/ALCE-CET-OF-VV-006/2017
EXPEDIENTE CVV0502006/17

Asunto: Se ordena la verificación del vehículo puesto a disposición por el Agente del Ministerio Público de la Mesa 3 de la Procuraduría General de Justicia del Estado y se requiere documentación.



Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 25 de Abril de 2017.

C. FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ TOVAR
DOMICILIO: AVENIDA LIBERTAD #195,
COL. LIBERTAD
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 27310
PRESENTE.

Mediante oficio número 348/2017, de fecha 23 de Febrero de 2017, recibido y debidamente integrado el 07 de Abril del 2017, de acuerdo a las actuaciones ministeriales del C. CARLOS ALBERTO ACOSTA PUENTES, Agente del Ministerio Publico de la Mesa 3 de la Procuraduria General de Justicia del Estado en San Pedro, Coahuila de Zaragoza, entregó a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a su vez a esta Administración Local de Comercio Exterior, el desglose del Parte Informativo sin número, así como el vehículo marca LINCOLN, línea MKX, tipo SUV, modelo 2007, color gris, número de serie 2LMDU68C57BJ36432, en la fecha señalada en la presente orden y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Aduanera.

De la Carpeta de Investigación antes citada, se conoció que usted es el Propietario del vehículo ya descrito, en la cual manifestó como domicilio: AVENIDA LIBERTAD #195, COL. LIBERTAD TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, por lo que esta Administración Local de Comercio Exterior, adscrita a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el ejercicio de sus facultades ordena la verificación de la mercancía mencionada, requiriéndole para que con fundamento en el artículo 3º, segundo párrafo de la Ley Aduanera en relación con el artículo 4, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley Aduanera, comparezca en un plazo de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente, acompañado de dos testigos, en las instalaciones que ocupa el Recinto Fiscal ubicado en Calzada Agroindustrias y Calle Transporte Parque Industrial Oriente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza y/o Calzada Manuel Ávila Camacho número 2375, casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella, C.P. 27010, Torreón, Coahuila ó bien en la Administración Local de Comercio Exterior, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5, Camino Loma Alta, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a exhibir la documentación aduanal

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental
Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5
Edificio "4"
Tel. (844) 986-1223
Arteaga, Coahuila C.P. 25350
www.afgcoahuila.gob.mx



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA



"2017, año del Centenario de la Constitución Mexicana"

ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMERCIO
EXTERIOR
ACF/ALCE-CET-OF-VV-006/2017
EXPEDIENTE CVV0502006/17

con la que se acredite la legal importación, tenencia y/o estancia en el territorio nacional del vehículo marca LINCOLN, línea MKX, tipo SUV, modelo 2007, color gris, número de serie 2LMDU68C57BJ36432, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que está afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuestos General de Importación, Impuesto al Valor Agregado, Derechos, así como las regulaciones y restricciones no arancelarias, y normas oficiales mexicanas que correspondan.

De acuerdo con lo anterior, esta Administración Local de Comercio Exterior, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como artículo 4 del Reglamento de la Ley Aduanera expide la presente orden de verificación del vehículo de procedencia extranjera consistente en vehículo marca LINCOLN, línea MKX, tipo SUV, modelo 2007, color gris, número de serie 2LMDU68C57BJ36432, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA, Primero, Segundo y cuarto párrafos, y Tercera Transitoria, Sexta, Octava párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), NOVENA, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en las cláusulas PRIMERA, primer párrafo, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, y XII, del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2008, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 49 de fecha 17 de junio de 2008, en relación con la cláusula Tercera de las Transitorias del citado Convenio; así como en los artículos 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, XVI y XXXV y 151 de la Ley Aduanera y 33, último párrafo del Código Fiscal de la Federación, autorizando para que lleven a cabo la diligencia a los CC. ERIC GARCIA MORENO y JESUS ARTURO CASTILLO AVILA, personal adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes podrán actuar en su desarrollo conjunta o separadamente, así como en su caso procedan al embargo precautorio del vehículo de procedencia extranjera, puesto a disposición en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Aduanera, por el Director de la Policía Municipal, en San Pedro, Coahuila de Zaragoza, y que entregó a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a su vez a esta Administración Local de Comercio Exterior, e inicien el procedimiento administrativo en materia aduanera y levanten el acta correspondiente.

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental

Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5
Edificio "4"

Tel. (844) 986-1223

Arteaga, Coahuila C.P. 25350

www.afgcoahuila.gob.mx



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA



"2017. año del Centenario de la Constitución Mexicana"

ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMERCIO
EXTERIOR
ACF/ALCE-CET-OF-VV-006/2017
EXPEDIENTE CVV0502006/17

La revisión abarcará, la verificación física y documental del vehículo marca LINCOLN, línea MKX, tipo SUV, modelo 2007, color gris, número de serie 2LMDU68C57BJ36432, de procedencia extranjera.

Finalmente se hace de su conocimiento que una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo 4, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley Aduanera, sin que comparezca ante esta autoridad administrativa a desahogar el procedimiento antes señalado, comenzará a correr el plazo para declarar el abandono a favor del Fisco Federal en términos de lo establecido en el artículo 196-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Administrador Local de Comercio Exterior.

LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU.

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental
Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5
Edificio "4"
Tel. (844) 986-1223
Arteaga, Coahuila C.P. 25350
www.afgcoahuila.gob.mx